

Pago a 30 días: se les olvidó un detallito

Señor Director:

La ley de pago a 30 días fue una gran mejora para las pymes, ya que permite cobrar intereses y 1% de comisión ante retrasos. Cuatro años después de su implementación oficial, sería mejor todavía que no solo se pudieran cobrar, sino que estos intereses y comisiones fuesen realmente pagados.

Los hospitales estatales indican que no hay criterio unificado de cómo proceder para realizar estos pagos, así que se encuentran sencillamente recibiendo cobranzas sin pagarlas.

HEIDI HEITMANN

Ingeniería comercial y gerente PYME